

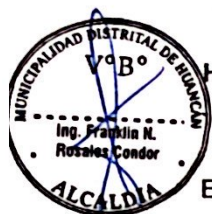


Municipalidad Distrital de
HUANCÁN
Alcaldes Por El Cambio

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2023-MDH/A

Huancán, 03 de junio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

El informe N° 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo de fecha viernes 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117° del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM aprobada el 17 de marzo de 2023 que aprueba el "Reglamento de elecciones, organización y funciones de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán", refiere que tiene como objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán.

Que, en virtud de la convocatoria realizada por la Municipalidad Distrital de Huancán para iniciar con la implementación de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, se llevó a cabo en las instalaciones del local comunal del barrio Progreso, el día domingo 07 de mayo de 2023, la asamblea general del barrio Progreso. El propósito principal de dicha asamblea fue la elección de la junta directiva vecinal del mencionado barrio, contando con la participación del comité veedor designado por la Municipalidad Distrital de Huancán. Dicha asamblea quedó debidamente registrada en un Acta de Asamblea.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, las juntas directivas vecinales gozan de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán. Por consiguiente, se procedió a recopilar una copia del acta de la asamblea llevada a cabo el domingo 07 de mayo de 2023, así como los documentos de identidad de las personas electas como miembros de la junta directiva vecinal. Estos requisitos se consideran dispensables para obtener el reconocimiento correspondiente, tal como lo establecen la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 7444 y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM.

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.muni-huancan.gob.pe



Que, con Informe 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT, de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda **RECONOCER** a la Junta Directiva Vecinal del Barrio Progreso, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL BARRIO PROGRESO** del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE(A) DE BARRIO	OSCAR PABLO BENITO CHOCCA	19944131
VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO	JULIAN FLORENCIO JULCANI IBARRA	40709440
SECRETARIO(A) DE ACTAS Y ARCHIVO	MOISES LLOCCLA MARCAÑAUPA	23443388
FISCAL VECINAL	HUGO ALFREDO CORILLOCLA BALVIN	07673329
COORDINADOR(A) DE ECONOMÍA (TESORERO(A))	MARIZOL ELIA ADAUTO BERNAOLA	19940776
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	MARIBEL ROSANA POMA PORRAS	19868644
COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	RODOLFO MANUEL BENITO CHOCCA	40971927
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS	ISABEL BERNAOLA PAUCAR	28261245
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	SARITA PREZILA MEDINA LEON DE BENITEZ	47919569
COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	OSLER ISAU TOVAR PAUCAR	20064272

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta Directiva Vecinal arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026